

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 67 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día veintiséis de octubre del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 66 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización de Cambios de Uso de Suelo.
- V. Informe cuatrimestral de la Comisión de Planeación del Desarrollo.
- VI. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con la Asociación CRECE CHIHUAHUA, A..C.
- VII. Análisis, discusión y en su caso modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 57 de fecha 20 de julio del 2000, mediante el cual se aprobó el Manual General de Procedimientos para la elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la adición al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IX. Autorización respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-010/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Trigo número 8427 a 55.65 metros al poniente de la calle Lechuguilla, en el fraccionamiento "El Granjero" de esta ciudad, con una superficie total 503.430 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$211,440.60 a favor del C. Teodoro Montoya Del Real.
- X. Resolución al Recurso Administrativo de Revisión número R-32/05, promovido por el ciudadano José Luis Ortega León, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cinco, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006.
- XI. Resolución al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cuatro, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006.
- XII. Informe presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Seguras, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- XIII. Autorización del Honorable Ayuntamiento para emitir un pronunciamiento a fin de exigir a la empresa Ferrocarriles Mexicanos, S.A. de C.V., que cumpla con el convenio signado.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso la Regidora Victoria Álvarez Chabre, así como el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número sesenta y seis ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria número sesenta y seis, las cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Recepción Parcial de Obras y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. VALLE DE ALLENDE ETAPA 1-A	CR/167/2006
2.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 2	CR/169/2006
3.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 3	CR/170/2006
4.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 4	CR/171/2006
5.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 5	CR/172/2006
6.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA IX	CR/173/2006
7.- FRACC. VISTAS DE ZARAGOZA ETAPA 3	CR/174/2006
8.- FRACC. LA ROSITA	CR/175/2006

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS:

1.- FRACC. VALLE DE ALLENDE ETAPAS I, II y III	CR/168/2006
--	-------------

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar que siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del mismo día, se presentó el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación

dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano, a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 001

PROMOVENTE: CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION
UBICACIÓN: AV. SANTIAGO TRONCOSO EN EL PARQUE INDUSTRIAL INTERMEX
SUPERFICIE TOTAL: 12,761.02 M².
USO ACTUAL: H-60 (HABITACIONAL CON 60 VIVIENDAS/HECTAREA)
USO SOLICITADO: I-2.0 (INDUSTRIAL)
GIRO ESPECIFICO: MAQUILADORA
RESOLUCION: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/1183/2006.

CASO # 032

PROMOVENTE: MANUEL BARRIO HIERRO
UBICACIÓN: CALLE RIO CANDELARIA Y LEONARDO VICARIO EN ZARAGOZA
SUPERFICIE TOTAL: 103,992.47 M².
USO ACTUAL: I-0.5 (INDUSTRIAL)
USO SOLICITADO: H-40 (HABITACIONAL CON 40 VIVIENDA/HECTAREA)
RESOLUCION: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/1184/2006.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación del Informe Cuatrimestral de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del orden del día relativo al autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con la Asociación CRECE CHIHUAHUA, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias del Presidente Municipal, Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que a nombre del Municipio de Juárez, celebren un convenio de colaboración con la asociación civil denominada CRECE CHIHUAHUA, A.C., en donde se otorgará el apoyo hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) desglosándose su aplicación como se describe en el proyecto de convenio que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto del orden del día relativo al análisis, discusión y en su caso modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 57 de fecha 20 de julio del 2000, mediante el cual se aprobó el Manual General de Procedimientos para la elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación al asunto numero cuatro de la Sesión del Ayuntamiento número cincuenta y siete de fecha veinte de julio del año dos mil, relativo a la aprobación del "Manual General de Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales", de aplicación interna por la Administración Pública Municipal, tanto en sus dependencias como en sus funciones generales, consistiendo la modificación en la

actualización del referido manual, el cual se anexa como apéndice del libro de actas correspondiente de Sesiones del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que a través de la Secretaría Técnica, se haga la debida publicidad, circulación y aplicación de la actualización al “Manual General de Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales”.

ASUNTO NÚMERO OCHO. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la adición al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Jorge Luis Hernández Martínez. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la modificación al artículo Octavo del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 8.- El servicio que brinda la Secretaría es gratuito, sin embargo, cuando los particulares requieran del servicio de uno o varios elementos, deberán pagar conforme a la tarifa que fija la Ley de Ingresos vigente para el Municipio, **el servicio de policía especial cuya actividad estará regulada por este reglamento.**

SEGUNDO.- Se autoriza la adición de un artículo 13 Bis, al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 13.- ...

Artículo 13 bis.-

I.- El Departamento de Policía Especial, se integrara por los elementos de esta Secretaria, cuyo manejo operativo estará a cargo de un Coordinador Operativo y en su Manejo Administrativo estará a cargo de un Encargado administrativo. Los cuerpos de policía adscritos a este departamento desempeñaran las funciones que les asigna este Reglamento y aquellas que les confiera el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

La Policía Especial proporcionara en forma enunciativa mas no limitativa los servicios de protección, custodia y vigilancia de personas y bienes, valores e inmuebles a dependencias, entidades y órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federales, órganos autónomos federales y locales así como a personas físicas y morales, mediante el pago de la contraprestación que se determine por la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, la cual será publicada anualmente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Las modalidades de los servicios proporcionados por la Policía Especial son:

- a) En el interior de los inmuebles;
- b) En el exterior de inmuebles;
- c) De custodia de bienes y valores en tránsito;
- d) De guardia y seguridad personal;
- e) En situaciones de urgencia, contingencia, emergencia, o cuando se encuentren en riesgo el orden o la tranquilidad públicos en zonas determinadas del territorio municipal, el Secretario podrá ordenar a la Policía Especial el desempeño de funciones de mantenimiento del orden publico en la vía publica así como de apoyo en labores de vigilancia, patrullaje o seguridad vial y tránsito, en casos de interés colectivo o de trascendencia determinados por el propio Secretario.

II.- La Tesorería Municipal dará seguimiento a la información que elabore el Departamento de Policía Especial para el registro contable de sus operaciones así como el ejercicio y control del gasto presupuestal que les sea asignado como unidad ejecutora, informando de ello a la propia Tesorería en los términos y con la periodicidad que ésta señale, la cual formulará, en cu caso, las recomendaciones necesarias.

III.- Corresponde al Coordinador Operativo del Departamento de Policía Especial:

- a) La dirección de las actividades de las corporaciones a su cargo.
- b) El mando operativo de los elementos operativos adscritos al departamento a su cargo;
- c) Programar, dirigir y supervisar las actividades de los elementos del departamento a su cargo;

IV.- Corresponde al Encargado Administrativo del Departamento de Policía Especial:

- a) Proponer para su aprobación, los lineamientos generales de prestación del servicio por los elementos del Departamento y de contratación del mismo;
- b) Celebrar los contratos de prestación del servicio con personas físicas o morales, así como los convenios de colaboración para el mismo efecto con organismos públicos.
- c) Determinar conforme a la Ley de Ingresos vigente, el costo de los servicios que se presten;
- d) Formular los programas para el desarrollo de la competitividad de los servicios del Departamento de Policía Especial, y someterlos para su aprobación;
- e) Formular, los programas de adquisiciones de bienes y de prestación de servicios necesarios para la operación de la corporación a su cargo y someterlos a la aprobación del Secretario por conducto de la Oficialía Mayor;
- f) Elaborar los anteproyectos de presupuesto de egresos para su inclusión al proyecto de la Secretaría, y
- g) Elaborar los proyectos de manuales de organización y de procedimientos y someterlos a la consideración de la Oficialía Mayor.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 Fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-010/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Trigo número 8427 a 55.65 metros al poniente de la calle Lechuguilla, en el fraccionamiento "El Granjero" de esta ciudad, con una superficie total 503.430 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$211,440.60 a favor del C. Teodoro Montoya Del Real. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor del C. Teodoro Montoya Del Real, del predio municipal de dominio privado, que se ubica sobre la calle Trigo número 8427, a 55.65 metros al poniente de la calle Lechuguilla, del Fraccionamiento denominado El Granjero, de esta ciudad, con superficie total de 503.430 m², el cual cuenta con los siguientes rumbos medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	N 08°41'00"E	29.10 M.	Propiedad Particular
2-3	N 79°19'21"W	17.30 M.	Propiedad Particular
3-4	S 08°41'00"W	29.10 M.	Propiedad Particular
4-1	S 79°19'21" E	17.30M.	Calle Trigo

SEGUNDO.- Se autoriza como precio de venta para la presente operación la cantidad de \$211,440.60 (DOSCIENTOS ONCE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.), misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Consecuentemente, deposítase la cantidad señalada en el punto segundo del presente Acuerdo, en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Hecho que sea lo anterior, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente habitacional.
2. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Resolución al Recurso Administrativo de Revisión número R-32/05, promovido por el ciudadano José Luis Ortega León, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cinco, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006. Acto

continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se deja insubsistente el acuerdo tomado respecto al asunto numero cinco en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Numero 46, de fecha nueve de febrero del año 2006.-

SEGUNDO.- Se declara improcedente el Recurso de Revisión promovido por el C. José Luis Ortega León, radicado con el numero de expediente R-32/05 del índice de la Dirección Jurídica Municipal, en virtud de que el C. **José Luis Ortega León** no demostró la titularidad de los derechos de propiedad que arguye, toda vez que de los informes emitidos por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Ingeniería de la Ciudad, así como del Departamento de Topografía y los antecedentes Registrales que obran en el Registro Público de la Propiedad en este Distrito Bravos, según constancias de autos, queda evidenciada la existencia de la Calle Cataratas del Niágara en el tramo comprendido entre las Calles Cascada de Basaseachic y Valentín Fuentes, asimismo de las constancias judiciales visibles a fojas 56 a 58 del expediente número 218/1972 del Juzgado Primero Civil del Distrito Bravos, mismas que obras agregadas en autos del R-32/05, se desprende que el C. José Luis Ortega León tiene conocimiento de la existencia de la calle Cataratas del Niágara en el tramo comprendido entre las Calles Cascada de Basaseachic y Valentín Fuentes en virtud de que en las operaciones de inventario y avalúo presentadas por él mismo, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria de José Hexiquio Ortega Alvillar y José Ortega Aveytia, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve declaró que *"...los inmuebles constituían una sola propiedad y fueron divididos por una calle y calles en trazos quedando divididas como se deslindaron anteriormente" SIC* (es decir, en tres fracciones), por lo anterior se colige que el C. **José Luis Ortega León** desde entonces tuvo conocimiento de la Calle Cataratas en el mencionado tramo. Independientemente de lo anterior a resulta improcedente su pretensión para reclamar cualquier pago, que con motivo de la afectación por la apertura de la calle Cataratas del Niágara le pudiera representar, pues ha transcurrido el tiempo (más de veintiséis años) señalado por ley para tal efecto, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción II y ultima parte del artículo 3 del Código Civil vigente en el Estado que autorizan la aplicación supletoria de leyes de carácter Estatal, dentro de las cuales se encuentra el Código Civil para el Estado de Chihuahua, que en su artículo 1161, el cual a la letra dice: *"Fuera de los casos de excepción se necesita el lapso de diez años contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento"*.-

TERCERO.- Consecuentemente se confirma el acuerdo administrativo emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento en fecha veintitrés de mayo del dos mil cinco, que declaró la existencia de la Calle Cataratas del Niágara en el tramo comprendido entre las Calles Cascada de Basaseachic y Valentín Fuentes, de esta ciudad, así como la ilegal invasión cometida por el recurrente sobre la misma Calle; en tal razón por tratarse de una vialidad (Calle Cataratas del Niágara), la misma se encuentra afecta a un servicio público y de uso común, por lo que el Municipio de Juárez es el encargado de su vigilancia y funcionamiento, según lo dispuesto en el artículo 180 fracción VII del Código Municipal vigente en el Estado.-

CUARTO.- Notifíquese.-

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Resolución al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cuatro, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se deja insubsistente el acuerdo tomado respecto al asunto numero cuatro en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez Numero 46, de fecha nueve de febrero del año 2006.

SEGUNDO.- Se declara improcedente el Recurso de Reconsideración promovido por el C. Álvaro Sánchez Guerrero, radicado con el numero de expediente R-17 del índice de la Dirección Jurídica Municipal, toda vez que según consta en autos, de los informes emitidos por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se desprende que no obra constancia alguna de que este Municipio de Juárez haya llevado a su cargo las obras de construcción sobre la Avenida Aeronáutica, de esta ciudad, pues no obstante

de que el informe de la Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación arroja el dato de que desde el año de 1989 dicho predio se aprecia como avenida, no consta que estos trabajos se hayan instaurado por iniciativa del Municipio de Juárez, por lo que esta Autoridad no reconoce la afectación hecha al recurrente sobre su propiedad, sin embargo y como efecto de que en la actualidad la misma es considerada como calle, se encuentra afecta a un servicio público y por lo tanto, le corresponde al Municipio su vigilancia y funcionamiento, de conformidad con el artículo 180 fracción VII del Código Municipal en vigor. Lo anterior, nos lleva a desentrañar que, si según el informe emitido por el Instituto de Investigación y Planeación, los trabajos de las obras comenzaron a partir del año de 1989, como según se acredita con la fotografía anexa al referido oficio, documentos que obran agregados en autos, entonces es de concluirse que para el momento en que el recurrente interpuso su solicitud de pago por indemnización, (veinte de Diciembre del 1999) este derecho ya había prescrito, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II y última parte del artículo 3 ambos del Código Municipal, que autorizan de alguna manera la aplicación supletoria de Leyes de carácter Estatal, dentro de las cuales se encuentra el Código Civil para el Estado de Chihuahua, que en su artículo 1161 señala: **Fuera de los casos de excepción se necesita el lapso de diez años contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento;** por lo que el recurrente debió interponer la reclamación de pago a principios del año 1999 y no hasta sus finales.

TERCERO.- Se confirma Acuerdo del Ayuntamiento, emitido mediante la Sesión numero sesenta y siete de fecha doce de agosto del dos mil cuatro, en la que se declaró improcedente la solicitud de pago por indemnización al C. Álvaro Sánchez Guerrero, por haber prescrito su derecho a reclamar dicha compensación, lo anterior de conformidad en el artículo 2 fracción II y última parte del artículo 3 ambos del Código Municipal, que autorizan de alguna manera la aplicación supletoria de Leyes de carácter Estatal, dentro de las cuales se encuentra el Código Civil para el Estado de Chihuahua, que en su artículo 1161 señala el lapso diez años contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al Informe presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Seguras, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente sesión.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización del Honorable Ayuntamiento para emitir un pronunciamiento a fin de exigir a la empresa Ferrocarriles Mexicanos, S.A. de C.V., que cumpla con el convenio signado. Por lo que se somete a votación dicho acuerdo con la adición propuesta, el cual fue autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se propone a este Honorable Ayuntamiento se realice un pronunciamiento por conducto del Ciudadano Presidente Municipal a fin de que se le exija a través del representante de la Empresa Ferrocarriles Mexicanos, S.A. de C.V., cumpla con el convenio signado. Así mismo se le solicite a la Comisión de Comunicaciones y Transportes en el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados), su digna intervención a fin de que se le demande a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tome cartas en el asunto para la reubicación de las vías del ferrocarril, para con esto darle solución a un problema que desde hace muchos años aqueja a nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal que exija a la empresa Ferrocarriles Mexicanos, S.A. de C.V., que cumpla con el compromiso de construir el primer paso a desnivel sin costo para Juárez, del cual los trabajos deberían de haber iniciado el día primero de octubre del presente año.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba por este H. Ayuntamiento la creación de un comisión especial, integrada por un regidor de cada fracción edilicia representada en el cabildo, con la intención de elaborar una agenda común de Asuntos Legislativos,

Sociales o Comunitarios que como regidores del H. Ayuntamiento más allá de colores o diferencias ideológicas podamos compartir en beneficio de la comunidad juarense, en este último año de ejercicio de gobierno.

Por lo que se somete a votación dicho acuerdo el cual fue autorizado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Este Cuerpo Colegiado se pronuncia definitivamente a favor de la modernización de nuestro transporte colectivo, modernidad tanto en sus rutas de transporte, señalamientos, paraderos, horarios de operación, zonas de ascenso y descenso y así como también y más urgente aun, en la renovación de las unidades que actualmente circulan en nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Se hace un exhorto a los concesionarios de transporte en esta ciudad para que congruentes y en reciprocidad del apoyo recibido por este municipio al regularizarles los predios donde pernoctan los camiones, renueven sus unidades a la brevedad posible de acuerdo a lo establecido a la ley vigente, procurando en todo momento brindar un servicio de calidad al usuario pero además de respeto para con el resto de los guadores de esta ciudad y de sus señalamientos y reglamentos.

TERCERO.- Se conmina al Gobierno del Estado, particularmente al C. Lic. Rubén Luna Caldera, Delegado de Transporte Público, para que sin dilación alguna aplique y ejerza las medidas jurídicas establecidas en los ordenamientos correspondientes.

Al pasar al análisis del presente asunto, se propuso que se formara una comisión para que analizara todo lo relativo al transporte, habiéndose secundado dicha propuesta, al pasar a la votación el proyecto presentado y en uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, retira su propuesta a fin de que se integre la comisión que se propone, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias del Regidor Raúl Martín Valles Martínez y José Alfredo Ramírez Rentería.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.- PRIMERO.-** Habida cuenta de los razonamientos vertidos en la parte considerativa del presente acuerdo, estimando como uno de los principales activos de esta comunidad fronteriza binacional, su disposición geográfica, en donde se conjugan factores económicos y socioculturales que caracterizan y enriquecen a este Municipio, el Honorable Ayuntamiento, instituido como máxima Autoridad Administrativa del Municipio de Juárez, Chihuahua, resuelve emitir el siguiente pronunciamiento:

Que la construcción de un muro a lo largo de la línea divisoria, no viene sino a dañar los lazos que unen a México con Estados Unidos, obstaculizando las relaciones entre dos comunidades fronterizas, tanto como la viabilidad del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los esfuerzos por lograr la integración de la zona, quebrantando así una relación que pretendería en materia económica constituirse en un mercado multinacional para el desarrollo de procesos productivos, afectado de la misma manera la posibilidad de emprender acciones conjuntas en materia de seguridad, combate al narcotráfico y delincuencia organizada, y entorpeciendo el desempeño de los organismos institucionales vinculados precisamente al desarrollo de la frontera entre México y Estados Unidos, como es el caso de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, los Mecanismos de Enlace Fronterizo, la Comisión de Salud Fronteriza, el Banco Norteamericano de Desarrollo, la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza, o incluso antes colectivos como la Conferencia de Gobernadores Fronterizos.

SEGUNDO.- Habida cuenta de lo anterior, póngase de manifiesto la postura de este Cuerpo Colegiado, elevándola al conocimiento público, y, haciéndola llegar por los conductos correspondientes a las autoridades diplomáticas pertinentes, a fin de que se hagan sabedores de la misma, tanto el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, como las comunidades que conforman la multicitada franja fronteriza.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Fermín Ramírez Bertaud, solicita se deseche el presente asunto y que se haga el reclamo al Gobierno Federal, habiéndose secundado dicha propuesta. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual obtuvo cinco votos a favor de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez, Raúl García Ruiz, María Estela Lucía Barrera Guerrero y Jorge Luis Martínez y doce votos en contra, con una ausencia del Regidor José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que queda desecha el presente punto de acuerdo.

Acto continuo y en uso de la palabra el Presidente Municipal, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable

Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta es autorizada por unanimidad de votos. En uso de la palabra el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, propone un punto de acuerdo, donde se haga un verdadero extrañamiento fuerte al Gobierno Federal, por no haber tenido la capacidad de conciliar a todos los partidos políticos en la cámara de senadores y diputados para avanzar este país como han avanzado muchos países, ejemplo: China, India, y que además vaya en el acuerdo también un rechazo total al mal trato que existe en las líneas divisorias a nuestros co-nacionales, verdad, al mal trato, despótico y a construcción de todo tipos de muros y vallas que nomás lo único que hacen es dividir a dos pueblos que se quieren profundamente, como es el pueblo estadounidense y el pueblo mexicano.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos y dos ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez y José Alfredo Ramírez Rentería.

Acto continuo y en uso de la palabra el Presidente Municipal, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta es autorizada por unanimidad de votos. En uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, expone: Muchas gracias por la oportunidad....Hace aproximadamente seis años, para seguir mas o menos con la misma dinámica, se prometió crear un millón de empleos anuales y se incumplió... pero también se prometió un crecimiento del 7% y no llegaron al 3, quien prometió esto se comprometió a resolver el problema de Chiapas en 15 minutos....lleva 6 años y no lo ha podido resolver....pero no únicamente deja el país con esa situación, sino que prometió una reforma migratoria y hoy nos estamos lamentando por un muro fronterizo...prometió un mundo mágico que hasta la fecha no lo hemos visto, se ha soñado por el Presidente de la Republica y luego se escuda en que las reformas de todo tipo no llegaron a feliz termino por la falta de operadores políticos del mismo presidente, no quiero llamarle mentiroso por la investidura que representa pero en lugar de llamarle mentiroso a un compañero del cabildo, preferiría decirle Pinocho al Presidente de la Republica, porque, lo que no ha podido, es quitarle el mérito a Ciudad Juárez, a este Municipio que tanto denotan algunos de los Regidores de Acción Nacional, porque por segundo año consecutivo ha tenido el primer lugar en construcción de casas de interés social que vienen a beneficiar a la gente mas humilde del municipio; ese es el reconocimiento humilde de su servidor, pero tampoco a podido dejar de lado el Presidente de la Republica, el reconocerle a Ciudad Juárez, los primeros lugares en que hemos destacado. Por eso no quise pasar este momento desapercibido para a titulo de la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional, los Regidores Josefina Rodríguez, Mireya Porras, Martha Irene Rodríguez, Maritza Olivia Sáenz, Sergio Raúl Natividad, Juan Carlos Alonso, Cesar De la Cruz y su servidor Díaz Monarrez, le agradecemos y felicitamos al Presidente Municipal y a todos sus funcionarios, porque consideramos que el premio que se recibió el día de ayer, un premio a nivel nacional, igual que el premio que se recibió por segunda ocasión como Primer Municipio en Construcción de Casas de Interés Social, ha sido algo que no nos han podido arrebatarse y que lastima y que vergüenza para los Regidores de Acción Nacional que siempre están denotando al Municipio, siempre lo están catalogando como lo peor de los municipios, por eso y por este motivo me permito leer las **CONSIDERACIONES: PRIMERA.-** Es el caso que con fecha 25 de octubre del año del 2006, se llevo a cabo en la Ciudad de Tijuana, Baja California Norte, la Ceremonia de Entrega de los Premios y Reconocimientos a la Calidad y a la Innovación Gubernamental 2006, el cual otorga la Presidencia de la República, a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal que se distinguen por el desarrollo de servicios innovadores con un alto valor agregado para la ciudadanía y que contribuyen en forma importante con las 6 líneas de acción de la Agenda Presidencial de Buen Gobierno:

1. **Un gobierno honesto y transparente.**
2. **Un gobierno profesional.**
3. **Un gobierno de calidad.**
4. **Un gobierno digital.**
5. **Un gobierno con mejora regulatoria,** que garantice que la ciudadanía y los servidores públicos efectúen trámites y procesos con facilidad, seguridad, rapidez y a bajo costo.
6. **Un gobierno que cueste menos** para reducir el gasto que no agrega valor para ofrecer mayores beneficios a la sociedad.

Este reconocimiento tiene la intención de fomentar la creatividad y la innovación, aumentando la competitividad del gobierno e impactando en la modernización de la administración pública, así como en la dignificación del servidor público como principal agente de cambio.

La innovación gubernamental es el proceso que encarga de transformar al Gobierno en una institución útil y eficaz que contribuya a lograr lo planeado en materia de crecimiento económico, desarrollo humano y social, así como en materia de orden y respeto. Lo anterior se pretende lograr con los siguientes objetivos:

- 1.- Transformar al Gobierno en un aparato eficaz que alcance los resultados planeados.
- 2.- Reformar radicalmente la orientación y la capacidad de respuesta del Gobierno.
- 3.- Romper con apatías culturales, administrativas, económicas y políticas realizando los cambios necesarios.
- 4.- Recuperar el papel de liderazgo y la confianza de los ciudadanos.

SEGUNDA.- Precisamente el día de ayer se otorgó el reconocimiento INNOVA Estatal 2006, al Municipio de Juárez y al Estado de Chihuahua por destacar en materia de innovación y calidad, honestidad y transparencia en los servicios.

El Municipio de Juárez se hizo acreedor al premio por el proyecto denominado "inteligencia policial", que comprende el proceso de arresto y detención, control policial y jurídico, la elaboración de estadísticas, alertas y controles.

Este proyecto evalúa la práctica de la Barandilla del Municipio de Juárez, con la cual el Gobierno Estatal tiene relación por la naturaleza de la materia de Seguridad Pública, y entre otras cosas la innovación consiste precisamente en la forma de operar de la barandilla, tanto con los aspectos jurídicos y la sistematización de sus actuaciones, registros de antecedentes e intercambio y aprovechamiento de información.

Por otra parte, el gobierno estatal fue reconocido por las labores de análisis y conjunción de información a nivel estadístico a través de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

Es por lo que los suscritos Regidores nos permitimos presentar el siguiente pronunciamiento, a fin de que sea acordado por el Honorable Ayuntamiento:

PRONUNCIAMIENTO

LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DEL RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD Y A LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2006, OTORGADO AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL DÍA DE AYER, 25 DE OCTUBRE DEL 2006, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE, GALARDÓN OTORGADO EN LA CATEGORÍA ESTATAL, POR EL PROYECTO DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA E INTELIGENCIA POLICIAL", TIENE A BIEN OTORGAR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO POR TAN IMPORTANTE LOGRO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL, EN UN ÁREA DONDE TRADICIONALMENTE SE REALIZAN POCOS ESFUERZOS INNOVADORES Y QUE ES PRECISAMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Al pasar al análisis del presente asunto se unieron a dicho pronunciamiento los Regidores Fermín Ramírez Bertaud, Carlos Alfonso Matus Peña, Severiano Roberto Hernández Ríos, María Estela Lucía Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández, Raúl García Ruiz, Raúl Martín Valles Martínez.

ASUNTO NÚMERO QUINCE. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de los cambios de uso de suelo; **c).**- Informe cuatrimestral de la Comisión de Planeación del Desarrollo; **d).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización al ciudadano Presidente Municipal para la celebración de un convenio de Colaboración con la Asociación CRECE CHIHUAHUA, A..C.; **e).**- Proyecto de acuerdo de la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 57 de fecha 20 de julio del 2000, mediante el cual se aprobó el Manual General de Procedimientos para la elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales; **f).**- Proyecto de acuerdo de la adición al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **g).**- proyecto de acuerdo de la autorización respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-010/05, de un predio municipal ubicado sobre la calle Trigo número 8427 a 55.65 metros al poniente de la calle Lechuguilla, en el fraccionamiento "El Granjero" de

esta ciudad, con una superficie total 503.430 M², con un precio de venta fijado por la Tesorería \$211,440.60 a favor del C. Teodoro Montoya Del Real; **h).**- Proyecto de acuerdo de la Resolución al Recurso Administrativo de Revisión número R-32/05, promovido por el ciudadano José Luis Ortega León, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cinco, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006; **i).**- Proyecto de acuerdo de la Resolución al Recurso Administrativo de Reconsideración número R17/04, promovido por el ciudadano Álvaro Sánchez Guerrero, en contra del acuerdo del Ayuntamiento número cuatro, tomado en la Sesión número 46 de fecha 09 de febrero del año 2006; **j).**- Informe presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz, respecto de su asistencia al Congreso Nacional de Ciudades Seguras, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **k).**- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización del Honorable Ayuntamiento para emitir un pronunciamiento a fin de exigir a la empresa Ferrocarriles Mexicanos, S.A. de C.V., que cumpla con el convenio signado; **l).**- Proyecto de acuerdo del primer y segundo asunto general presentado por el Regidor Raúl García Ruiz; **m).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por el Regidor Andrés De anda Martínez; **n).**- Proyecto de acuerdo del asunto urgente presentado por el Regidor Jesús José Díaz Monárrez; **ñ).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN